#### **PONTEVEDRA**

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia.

Primero.—Que en el procedimiento número 361/2007, por auto de fecha 13-11-08 se ha declarado en concurso necesario al deudor Aparejadores Instalaciones Centro, S.L., con CIF B-36944718 con domicilio en Calle Caracas N.º 8 Entresuelo.—Vigo.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en Calle Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Galicia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.434.

### SALAMANCA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro y mercantil de Salamanca anuncia.

Que en el procedimiento concursal número 491/2008 referente a la entidad concursada Prima Plan, Sociedad Limitada, por auto de fecha uno de diciembre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- Se ha declarado disuelta la sociedad, continuando la administración concursal con las facultades de administración y disposición del patrimonio de la concursada, como está acordado en el auto de declaración del concurso.

Salamanca, 4 de diciembre de 2008.–El secretario judicial.–72.151.

# SEVILLA

## Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.° Que en el procedimiento numero 631/2008, por auto de 3 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Proalberman, S.L.», con CIF B91063321 y domicilio en polígono industrial «Parsi», avda. de Parsi. edificio «Arena», modulo 6, de Sevilla.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del consursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 3 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.193.

# TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Diligencias Preparatorias 21/60/07 seguido a don Yoel Nicolás Compañy, por un delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación y emplazamiento ante la Sala V del Tribunal Supremo del Auto por el que se acuerda tener por preparado recurso de casación, emplazándole para que en el término de los días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que en su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, María Teresa García Martín.—72.440.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, hace saber: Que Jesús Álvarez Gudiñó, con DNI núm. 09.205.162-X, hijo de Pedro y María, natural de Mérida (Badajoz) y nacido el día 28/03/1984, inculpado en las Diligencias Preparatorias 24/36/08 por la comisión de un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar núm. 24 de Málaga, sito en c/ Casas de Campos, núm. 18, 1.º Izda. de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 4 de diciembre de 2008.–El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, D. Luis Miguel Sánchez Romero.–72.540.

## **EDICTOS**

# Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 23/60/08, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial número 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Enrique Javier Paredes Castillo, hijo de Enrique y Stela, natural de Guayaquil (Ecuador), de profesión militar, con fecha de nacimiento 30 de mayo de 1978, con Documento nacional de identidad número X-6898890-V, con último domicilio conocido en calle Jaime Segarra, 72-3.º Dcha. 03013 Alicante, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 11 de diciembre de 2008.–El Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.–72.303.

#### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las Diligencias Preparatorias número 21/41/06, seguidas a D. Francisco Javier Vargas Martín, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—Capitan Auditor, Secretario Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—72.447.

## Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las Diligencias Preparatorias número 24/14/07, seguidas a D. Miguel Jiménez Muñoz, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—Capitán Auditor, Secretario Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—72.448.

## Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las Diligencias Preparatorias número 21/014/07, seguidas a D. Matías Roberto Otero Puppo, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 3 de diciembre de 2008.—Capitán Auditor, Secretario Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—72.456.

## Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento Sumario 26/16/05 seguido a D. Sonia Mimun Bussian, por un delito de Desobediencia, se ha acordado a tenor de lo previsto en el art. 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación de la Sentencia del Tribunal Supremo y Auto concediendo la remisión condicional emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, M.ª Pilar Rodríguez Ricoy.—72.459.